Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 084/2021 de fecha 05 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-011/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 152/2021 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1971/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/Nº 876/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 152/2021 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL";

El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1971/2021 Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de setiembre de 2021, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de setiembre de 2021, de la Dirección de Servicios Administrativos, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido en el punto B) de la Nota Interna CA Nº 080-0774/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente identificado como CA/Nº 1971/2021 Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de setiembre de 2021, el cual contiene la Nota Interna GS/Nº 187/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido en el punto A) de la Nota Interna CA Nº 080-0774/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DSA/DTP/N° 136/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, identificada como Expediente MEM-0118-2021-000113, la Dirección de Servicios Administrativos, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y

Departamento de Licitaciones
blanca

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-12 15:43:01.001631-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-011/2021

DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1332/2021, de fecha 13 de setiembre de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL";

Que, por Memorando CA/N° 5000015824/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 537 "Equipos de Transporte" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 4.600.000.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3133/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 22.564.500.000.- (Guaraníes veintidós mil quinientos sesenta y cuatro millones quinientos mil), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta de acuerdo a lo que determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley Nº 3439/2007, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Nota Interna CA Nº 080-0774/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 080/21, de fecha 21 de septiembre de 2021, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha encomendado cursar instrucción, en los siguientes términos:

"A) Gerencia de Salud - Dirección de Gestión Médica - Departamento Central de Ambulancias

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-12 15:43:01.001631-03

- Elevar informe complementario sobre el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para la adquisición de los equipamientos en cuestión, atendiendo a que no se visualiza el parecer de ninguna dependencia del área salud en el expediente y considerando además, la cantidad y complejidad de equipos biomédicos que estarán disponibles dentro de las unidades de uso exclusivamente del personal de salud (Respirador portatil, Monitor Multiparamétrico, Desfibrilador, etc).

B) Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección de Servicios Administrativos:

- Elaborar un informe comparativo de costos y beneficios entre el servicio tercerizado y la adquisición de ambulancias nuevas, detallando asimismo, los gastos de mantenimiento, combustible, personal, etc.";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Dirección de Servicios Administrativos, en respuesta a lo solicitado en el punto B) de la Nota Interna citada precedentemente, remitió el informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna GS/Nº 187/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, la Gerencia de Salud, en respuesta a lo solicitado en el punto A) de la Nota Interna CA Nº 080-0774/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, remitió el informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2021 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Licitaciones
DNUME

2021-10-12 15:43:01.001631-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-011/2021

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2021 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE ÁREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".---

3°) Disponer que se proceda a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.--

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.---

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Licitaciones
blnunez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-12 15:43:01.001631-03